

# TELETRABAJO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DEBERES Y OBLIGACIONES AL IMPLANTAR EL TELETRABAJO EN LAS ORGANIZACIONES

## AUTORIZACIÓN

La autorización se realizará de forma expresa y por escrito por el empresario y se dirigirá a todos los empleados que van a realizar teletrabajo.

## ¿QUÉ MEDIDAS DE SEGURIDAD DEBO ADOPTAR?

- Usa prioritariamente el ordenador de empresa que dispone de las medidas de seguridad corporativas.
- Si tienes que utilizar tu propio ordenador, asegúrate de que la información de la empresa solo sea accesible para ti. Si no tienes contraseña de arranque, ponla en marcha. Recuerda que tiene que ser una contraseña robusta y que no se pueda conocer fácilmente (fechas de cumpleaños, nombres de hijos, mascotas...).
- Activa también el protector de pantalla con contraseña para cuando te ausentes.
- Debes utilizar exclusivamente vías seguras de conexión. Si no dispones de conexiones seguras donde vayas a trabajar, deberás abstenerse de conectarte a los sistemas de la organización.
- Si es necesario trabajar con archivos en local, recuerda que, una vez trabajados, los debes subir al sistema. Cuando estés seguro de que están correctamente subidos, destruye las copias que tienes en local.
- Si usas otros dispositivos externos (discos duros, memorias usb) recuerda revisar antes que estén limpios de virus. Pon contraseña a los dispositivos o a los archivos.

Y por último.... revisa el **manual del usuario de protección de datos** donde encontrarás más información.

## GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES

En cualquier caso la Organización garantizará:

- El derecho a la intimidad en el uso de dispositivos electrónicos en el ámbito laboral. En todo caso, informará si se permite su uso con fines privados.
- El derecho a la desconexión digital en el teletrabajo (descansos, permisos y vacaciones).
- Que en caso de realizar un control de los dispositivos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y estatutarias, así como, la integridad de los dispositivos se informará a los empleados con carácter previo y se llevará a cabo de manera proporcional.
- El registro de control de jornada laboral en el teletrabajo garantizando la protección de datos personales de los empleados.